

ACTA No. 16/2010

De la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán, el día Viernes dieciocho de Junio del Año Dos Mil Diez, en el Salón de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Dos de la Tarde, contándose con la asistencia del señor, **HENRY DONALDO SALGADO NELSON**, Vice Alcalde Municipal; en ausencia del Señor Alcalde Municipal **CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO**; quien se encontraba atendiendo asuntos oficiales, y los Señores, **FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA ILIAS, OSIRIS LEONEL FIGUEROA RODRIGUEZ, JOSE CRISTOBAL NELSON DURON, MARIO ROBERTO NUILA COTO, JOSE GILBERTO PORTILLO ANDINO Y MARCIO BENJAMIN GARCIA GARCIA**, que por el orden son, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Regidor Municipal respectivamente; Además se conto con la presencia del Señor RAFAEL ISIDORO LARA; Comisionado Municipal y el Abogado FELIPE ARTURO MORALES CARCAMO, en su Condición de Asesor Legal, actuando como Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**.

El Señor Alcalde sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. ORACION DE GRACIAS AL CREADOR
3. APERTURA DE LA SESION,
4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
5. ATENCION A LOS PRESENTES
6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. APROBACION DE CONCESIONES DE DOMINIO UTILES Y PLENOS
8. APROBACION DE AMPLIACIONES Y TRASPASOS ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2010.
9. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Debidamente comprobado el Quórum el señor Vice-Alcalde dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
2. El Regidor Mario Roberto Nuila, dio Gracias al Creador.

3. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada y firmada.

4. **CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

4.1 Se le dio lectura a Cuatro solicitudes de donación de terreno en el lugar denominado Las Lajitas, aldea el Chimbo, de los señores Joselin Dinora Baquedano Solorzano, Karen Vanessa Ortega Martínez, Jorge Humberto Ortega Valladares y Miguel Ángel Hernández Salgado, las mismas son denegadas en virtud de que los padres y otros familiares de estas personas ya están siendo beneficiadas con donación de terreno en este lugar; y existen otras solicitudes por resolver por parte de esta Corporación Municipal.

4.2 Se le dio Lectura a la solicitud de reparación de calle presentada por algunos vecinos de Barrio el Ahotillal quienes solicitan se le de mantenimiento a esta vía de acceso con material selecto. Esta solicitud es remitida al Departamento de Catastro para que realicen la inspección y rindan informe al pleno.

4.3 Se le dio lectura al informe presentado por el Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental de incendios forestales suscitados en el municipio en el año 2010. Documento que se da por recibido por pleno. Asimismo se le instruye al Coordinador de la UMA; tener pendientes cada una de las recomendaciones para ponerlas en acción en el próximo periodo de incendios.

4.4 Se le dio lectura al informe presentado por el abogado Felipe Arturo Morales quien en su condición expuesta vierte su opinión sobre el expediente No. 002-CM-2010, del escrito presentado por el abogado José Rafael Maradiaga, quien solicita la Naturaleza Jurídica de un Predio y aprobación de un plano para remedidas, ampliamente discutido el informe y en vista de los fundamentos legales expuestos por el Asesor Legal la corporación Municipal por unanimidad resuelve: **Resolución 1/04/16/2010:** 1.-Abstenerse del pronunciamiento sobre la Naturaleza Jurídica del Predio inscrito bajo matrícula No. 650042, Asiento No. 01, según consta en el folio No. 03 del expediente del caso, en donde el Instituto de la Propiedad

refiere que el mismo es de naturaleza privada. En consecuencia se considera innecesario que la Corporación Municipal se pronuncie al respecto. 2.- En cuanto a la aprobación de un plano para remedidas de un terreno el interesado deberá contratar los servicios de un profesional de la ingeniería para que proceda al deslinde y amojonamiento del predio al que se refiere el Plano, involucrando a los colindantes propietarios, para que por medio de acta y con su firma de aprobación hagan constar que no están siendo afectados en sus inmuebles. Notifíquese.

4.5 Se le dio lectura al informe presentado por el Departamento de Catastro de inspección de campo realizada a la propiedad del señor Miguel Ángel Cedillos Martínez. Ubicada en Las huertas Aldea El chimbo, al respecto informa que el área que excedía de la propiedad del señor Cedillos ya fue desmembrada haciendo una extensión de 2,496.07 varas, área que ha sido recuperada y declarada propiedad municipal, Al respecto la corporación Municipal instruye proceder a demarcar con mojones el área municipal y levantar el plano respectivo.

4.6 Se le dio lectura al escrito presentado por el abogado José Ovidio Erazo, quien actúa como representante Legal del IPM, Al respecto solicita la ampliación de la Exoneración de pago de Bienes Inmuebles, Derechos, Tasas, Contribuciones y Arbitrios, de cuatro lotes de Terreno que posee en IPM en la Litificación Alpes de Santa Lucia, Aldea Zarabanda. Fundamentado en que Decreto de Ley Numero 167-2006 emitido por el Soberano Congreso Nacional, contentivo de la Ley del IPM, donde se establece en su artículo No. 71, que el Instituto de Previsión Militar esta exento del pago de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios. Ampliamente discutido este asunto la Corporación Municipal Resuelve: **Resolución 2/04 /16/2010**: 1.- Aprobar la solicitud de ampliación de Exoneración de pago de Bienes Inmuebles, Derechos, Tasas, Contribuciones y Arbitrios, de cuatro lotes de Terreno que posee en IPM en la Litificación Alpes de Santa Lucia, Aldea Zarabanda. 2.- Solicitar muy respetuosamente al IPM informar a esta Municipalidad, al

momento de hacer traspaso a un particular los referidos inmuebles. notifíquese.

4.7 Se le dio Lectura al informe presentado por el coordinador de la Unidad Municipal Ambiental, Dirección de justicia municipal y Departamento de Catastro de inspección de campo realizada a tres viviendas que estaban pendientes de construir su fosa séptica en Residencial Siboney, a solicitud del Abogado José Ismael Ordoñez, Fiscal Titular de la fiscalía del Medio Ambiente, al respecto se informa que las viviendas pendientes de dicha construcción pertenecen a los señores: José Daniel Cardona, Alberto Novati y Miguel Ángel Ramos. Se constato que las fosas sépticas ya han sido construidas por lo que se procedió al cierre de la fosa común que utilizaba dicha residencial. Al respecto la corporación Municipal da por recibido el informe y le instruye remitir una copia a la fiscalía del Medio ambiente para seguimiento del caso.

5. FUERON APROBADOS Y PENDIENTES DE LA EMISION Y ENTREGA DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA LAS SIGUIENTES CONCESIONES:

5.1 CERTIFICACION DOMINIO UTIL: A Solicitud del Señor **JUAN ANGEL ALMENDAREZ BONILLA**, con tarjeta de identidad No. 0501-1939-01020, Con el testigo José Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **Í Loma Alta Norte** Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **JUAN ANGEL ALMENDAREZ BONILLA**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda CON PROPIEDAD DE DEL SEÑOR ANDRES BALTAZAR REYES, CALLE DE POR MEDIO, Al Sur colinda con PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE FRANCISCO ZAPATA al Este colinda con PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE FRANCISCO ZAPATA; Y al Oeste colinda con PROPIEDAD DE LA SEÑORA ALBA MEDINA y sus rumbos y distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo $N85^{\circ}35'35.16''E$, Distancia 23.50 metros, Estación 1-2, $N43^{\circ}35'35.16''E$, Distancia 8.90 metros, Estación 2-3, Rumbo $N54^{\circ}35'35.16''E$, Distancia 20.85 metros, Estación 3-4, Rumbo $S36^{\circ}05'40.09''E$, Distancia 9.30 metros, Estación 4-5, Rumbo $S03^{\circ}32'20.35''O$, Distancia 12.59 metros, Estación 5-

6, Rumbo S03°00'00.00"O, Distancia 8.50 metros, Estación 6-7, Rumbo S11°00'00.00"O, Distancia 7.76 metros, Estación 7-8, Rumbo S17°00'00.00"O, Distancia 13.25 metros, Estación 8-9, Rumbo N90°00'00.00"W, Distancia 10.60 metros, Estación 9-10, Rumbo N90°00'00.00"W, Distancia 20.40 metros, Estación 10-11, Rumbo N45°00'00.00"E, Distancia 7.50 metros, Estación 11-0, Rumbo N40°23'49.63"O, Distancia 30.50 metros. Resultando un área total de 1,463.01 metros cuadrados, Equivalentes a 2,098.33 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por Compra según documento Privado de compra Venta, Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Junio del Dos Mil Diez.

5.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: a Solicitud del Señor **OSCAR WILFREDO BACA OLIVA**, con tarjeta de identidad No. 0801-1969-07876, Con el testigo José Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **ÍEL CHIMBO, BARRIO ARRIBA** Santa Lucia F.M. en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **OSCAR WILFREDO BACA OLIVA** al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del señor DANILO ALVARADO, Al Sur colinda con CALLE DE ACCESO Y TUBERIA DE SANAA, al Este colinda con propiedad de la Señora MARGARITA LAGOS; Y al Oeste colinda con propiedad de MIGUEL ANGEL FIALLOS ZAPATA y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo N77°27'51.10"E, Distancia 2.438 metros, Estación 1-2, S64°21'35.76"E, Distancia 3.030 metros, Estación 2-3, Rumbo S77°21'35.76"E, Distancia 6.180 metros, Estación 3-4, Rumbo S86°21'35.76"E, Distancia 2.880 metros, Estación 4-5, Rumbo S89°21'35.76"E, Distancia 7.250 metros, Estación 5-6, Rumbo S02° 00'00"E, Distancia 10.100 metros, Estación 6-7, Rumbo S15°00'00.00"E, Distancia 4.000 metros, Estación 7-8, Rumbo S05°00'00.00"E, Distancia 3.750 metros, Estación 8-9, Rumbo S20°00'00.00"E, Distancia 8.800 metros, Estación 9-10, Rumbo S74°00'00.00"O, Distancia 19.880 metros, Estación 10-11, Rumbo N23°08'00.11"O, Distancia 5.000 metros, Estación 11-12, Rumbo N07°08'00.11"O, Distancia 11.800. metros, Estación 12-13, Rumbo N11°08'00.11"O, Distancia 3.000 metros, Estación 13-0, Rumbo N11°08'00.11"O, Distancia

14.870 metros. Resultando un área total de 592.383 metros cuadrados, Equivalentes a 849.63 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por Compra según documento Privado de Compra Venta, el valor de este dominio pleno es de Lps. 5,100.00 (CINCO MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Junio de Dos Mil Diez.

6. El Señor Vice Alcalde Municipal auxiliado del Tesorero Municipal sometió a consideración del pleno las Ampliaciones y los Traspasos entre cuentas del presupuesto de Ingresos y Egresos 2010, ampliamente discutidos estos informes fueron aprobados por unanimidad, cuadros que pasan a formar parte de la presente Acta.
7. En uso de la palabra el Señor Tesorero Municipal informa que por un error se tabulo en el presupuesto la cuenta No. 02-26-400-460-463 con el nombre de Mejoramiento de pisos de Viviendas Populares, correspondiente a fondos de emergencia de la ERP, y el nombre que realmente debe llevar la cuenta es %Reparación, Rehabilitación y Mejoras de Viviendas+por lo que solicita a la Corporación autorizar la enmienda en el nombre de la referida cuenta.

8. PUNTOS VARIOS:

8.1 En uso de la palabra el regidor Mario Nuila solicita se informe cual es la situación de los informes que se han solicitado a la Unidad Técnica Municipal, al respecto la Secretaria Municipal informa que ella solicito información al coordinador de la UTM, pero ya hay avances en la elaboración de los mismos pero que por la temporada de emergencias no pudieron presentar ninguna en esta sesión.

8.2 En uso de la palabra el Regidor Osiris Figueroa informa que el Comité del Centro de Salud tuvo una reunión y a la fecha han captado fondos por un monto de Lps. 40,000.00 como aporte para el Laboratorio; y el ha observado que en el presupuesto existe una partida para equipamiento del Centro de Salud, por lo que pregunta para que tipo de equipo esta destinado este recurso. En uso de la palabra el señor Tesorero Municipal le informa que existe la partida pero no se tiene contemplado nada en especifico, Al respecto el señor vice alcalde le informa que ellos pueden hacer una nota solicitando el tipo de

equipamiento que necesita el Laboratorio para que ambos fondos sirvan para este fin.

- 8.3** Siempre en uso de la palabra el regidor Osiris Figueroa a manera de comentario informa que en el Centro de Salud Santa Lucia se esta cobrando la Cantidad de Lps. 50.00 por servicios de odontología, costo que le parece demasiado alto además de que no se sabe si este recurso es enterado a la secretaria de Salud, Además de que el odontólogo solo atiende por cita, por lo que solicita al regidor José Portillo interponer sus buenos Oficios en el Ministerio de Salud y averiguar sobre el tema.
- 8.4** El Regidor Marció García presenta a la corporación un juego de fotografías donde se ve claramente el problema que se esta suscitando con algunos jóvenes del Municipio que se han dado a la tarea de pintar grafitis y símbolos de maras y de equipos de futbol en diferentes zonas del municipio, lo que representa un grave problema que hay que resolver por lo que solicita que en conjunto con la policía la Dirección de Justicia Municipal haga algo al respecto. En uso de la palabra el señor Vice Alcalde le informa que la policía ya esta trabajando en la solución de este problema, ya se tienen identificados los jóvenes que se dedican a realizar estos actos vandálicos pero que debido a que ya hay drogas y maras de por medio el tema se tiene que tratar a nivel de la policía. Pero que en los próximos días se procederá a citar a los padres de familia de los jóvenes involucrados, donde estará presente un fiscal de la niñez, y se invitara al señor Comisionado Municipal. Para garantizar que se les respete los derechos pero que también exista un compromiso por parte de estos jóvenes de no seguir en estas actividades. En alusión al tema el regidor Mario Nuila manifiesta que la Municipalidad como máxima autoridad en el municipio debe tomar cartas en el asunto, y brindar opciones de esparcimiento y promover actividades que involucre a los jóvenes, generando charlas a través del Juzgado de Policía en las escuelas y colegios. El Abogado Morales en su condición expuesta informa que el como Comisionado Municipal presento un plan de Seguridad a la Corporación anterior el que valdría la pena rescatar y poner en practica ya que el mismo no implica una mayor inversión.
- 8.5** El Regidor Marció García consulta cual es la situación del tùmulo del Portillo de Santa Cruz ya que se había informado

que se ordeno la demolición del mismo, pero el tuvo la oportunidad de transitar con su camión por la zona y constato que todavía esta instalado y efectivamente el es demasiado alto y representa un problema para el transito vehicular. Al respecto el señor Vice alcalde informa que se ordeno la demolición a la persona que lo construyo por lo que se solicitara al departamento de Catastro darle seguimiento.

8.6 El Regidor Osiris Figueroa hace mención de la limpieza de la Fosa Séptica del Centro de Salud pero lo misma ya ha colapsado por lo que es necesario la construcción de una nueva ya que la existente es muy pequeña y no cubre las necesidades del Centro, al respecto el Señor Vice alcalde les informa que el junto con el aprovechando la coyuntura de un amigo consiguió que se limpiara de inmediato pagando una cantidad mínima y coordino la labor con la ayuda del regidor Francisco Figueroa y otro personal de la municipalidad, ya se tiene conocimiento de la urgente necesidad de la construcción de una nueva fosa, y se tratara de resolver el problema en los próximos días.

8.7 En uso de la palabra el Señor Comisionado Municipal Rafael Lara apunta que según la nueva Ley de Municipalidades la Ley estipula que deben ser cinco los miembros de la comisión de Transparencia por lo que se incurrió en un error en el momento de la elección y nombramiento. Al respecto en uso de la palabra el Asesor legal le informa que el también había detectado el error en que se incurrió al momento de elegir la Comisión de Transparencia así como al comisionado Municipal debido a que la Ley también estipula que para la elección del comisionado deben ser cinco propuestas y solo se eligió de dos, pero el problema de la Comisión de Transparencia se podrá solventar nombrando los dos miembros restantes en un próximo cabildo abierto.

8.8 En uso de la palabra el Señor Vice Alcalde solicita al Pleno de la Corporación Autorizar la emisión de una Ordenanza Municipal para alerta y prevención del Dengue, en vista de que en Consejo de Ministros el Señor Presidente de la República emitió el Decreto No. PCM-025-2010, En donde en su numeral 05, se excita a las Municipalidades a Publicar y poner en vigencia ordenanzas municipales para el control y combate del vector transmisor de esta enfermedad. Al respecto la corporación Municipal autoriza la emisión de una

Ordenanza Municipal que contenga un plan de Prevención y combate de Dengue en el Municipio y que la misma sea publicada y socializada con la población con efecto de inmediato.

9. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

Que se extienden en virtud de los correspondientes pagos efectuados según disposiciones de punto de acta de su aprobación y el recibo de pago que se detalla.

9.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **OSCAR WILFREDO BACA OLIVA**, con tarjeta de identidad No. 0801-1969-07876 y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 18 de Junio de 2010. Con el testigo José Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **ÍEL CHIMBO BARRIO ARRIBAÍ** Santa Lucia F.M. en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **OSCAR WILFREDO BACA OLIVA** al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con la PROPIEDAD DEL Señor **DANILO ALVARADO**, Al Sur colinda con **CALLE DE ACCESO Y TUBERIA DEL SANAA**, Al Este colinda con propiedad de la señora **MARGARITA LAGOS**, Al Oeste colinda con propiedad del señor **MIGUEL ANGEL FIALLOS**. Y sus Rumbos y Medidas se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo $N77^{\circ}27'51.10''E$, Distancia 2.438 metros, Estación 1-2, $S64^{\circ}21'35.76''E$, Distancia 3.030 metros, Estación 2-3, Rumbo $S77^{\circ}21'35.76''E$, Distancia 6.180 metros, Estación 3-4, Rumbo $S86^{\circ}21'35.76''E$, Distancia 2.880 metros, Estación 4-5, Rumbo $S89^{\circ}21'35.76''E$, Distancia 7.250 metros, Estación 5-6, Rumbo $S02^{\circ}00'00''E$, Distancia 10.100 metros, Estación 6-7, Rumbo $S15^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 4.000 metros, Estación 7-8, Rumbo $S05^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 3.750 metros, Estación 8-9, Rumbo $S20^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 8.800 metros, Estación 9-10, Rumbo $S74^{\circ}00'00.00''O$, Distancia 19.880 metros, Estación 10-11, Rumbo $N23^{\circ}08'00.11''O$, Distancia 5.000 metros, Estación 11-12, Rumbo $N07^{\circ}08'00.11''O$, Distancia 11.800. metros, Estación 12-13, Rumbo $N11^{\circ}08'00.11''O$, Distancia 3.000 metros, Estación 13-0, Rumbo $N11^{\circ}08'00.11''O$, Distancia 14.870 metros. Resultando un área total de 592.383 metros cuadrados, Equivalentes a

849.63 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por Compra según documento Privado de Compra Venta, el valor de este dominio pleno es de Lps. 5,100.00 (CINCO MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS). Cancelados según recibo No. 3859, de fecha 30 de junio 2010. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Junio de Dos Mil Diez.

9.2 CERTIFICACION DE RECTIFICACION DE MEDIDAS EN

DOMINIO PLENO: a Solicitud de la Señora **ANA CRISTINA GARCIA SAUCEDA**, y debidamente autorizado por la corporación Municipal en fecha 18 de mayo de 2010. Con el testigo José Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **Í La Rinconada** en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ANA CRISTINA GARCIA SAUCEDA**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del señor FRANCISCO YUSAN Y CALLEJON DE 3 METROS DE ANCHO DE POR MEDIO, Al Sur colinda con propiedad de CARLOS MONTOYA, Al Este colinda con propiedad del Señor MARCO TULIO BARAHONA NUÑEZ y al Oeste colinda con propiedad de la Señora REGINA HORTENCIA MADRID ZELAYA. Y sus Rumbos y Medidas se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo N29°19'49.41"E, Distancia 3.170 metros, Estación 1-2, Rumbo N11°40'10.59"O, Distancia 3.150 metros, Estación 2-3, Rumbo N66°19'49.41"E, Distancia 18.460 metros, Estación 3-4, Rumbo N88°19'49.41"E, Distancia 14.650 Metros, Estación 4-5, Rumbo S31°40'40.54"E, Distancia 6.700 metros, Estación 5-6, Rumbo S36°40'40.54"E, Distancia 4.550 metros, Estación 6-7, Rumbo S36°40'40.54"E, Distancia 10.500 metros, Estación 7-8, Rumbo S26°40'40.54"E, Distancia 23.700 metros, Estación 8-9, Rumbo S46°40'40.54"E, Distancia 4.000 metros, Estación 9-10, Rumbo S76°40'40.54"E, Distancia 2.100 metros, Estación 10-11, Rumbo N78°19'19.46"E, Distancia 3.400 metros, Estación 11-12, Rumbo S20°00'00.00"E, Distancia 6.350 metros, Estación 12-13, Rumbo S19°10'38.14"O, Distancia 2.700 metros, Estación 13-14, Rumbo S34°10'38.14"O, Distancia 1.750 metros, Estación 14-15, Rumbo S78°43'33.76"O, Distancia 16.600 metros, Estación 15-16, Rumbo N35°22'44.92"O, Distancia 2.412 metros, Estación 16-17, Rumbo N26°45'24.96"O, Distancia 2.500 metros, Estación 17-

18 Rumbo N66°45'24.96"O, Distancia 3.950 metros, Estación 18-19, Rumbo N46°45'24.96"O, Distancia 3.350 metros, Estación 19-20, Rumbo N36°45'24.96"O, Distancia 5.400 metros, Estación 20-21, Rumbo N46°45'24.96"O, Distancia 1.950 metros, Estación 21-22, Rumbo N71°45'24.96"O, Distancia 19.550 metros, Estación 22-23, Rumbo N78°45'24.96"O, Distancia 8.800 metros, Estación 23-0, Rumbo N21°01'11.14"O, Distancia 20.850 metros, Resultando un área total de 1,820.734 metros cuadrados, Equivalentes a 2,611.40 varas cuadradas, el valor de esta Rectificación de Medidas en Dominio Pleno es de Lps. 1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). Cancelados Según Recibo No. 3831 de fecha 28 de junio 2010. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Junio de Dos Mil Diez.

9.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **ERIC GEOVANNY NORIEGA PONCE**, con tarjeta de identidad No. 0823-1984-00084 y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 16 de Febrero de 2009. Con el testigo Merlin Nelson, me hice presente al lugar denominado **Í Santa Anaí**, Santa Lucia F.M. en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **ERIC GEOVANNY NORIEGA PONCE** al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con la PROPIEDAD DE LA SEÑORA SILVIA LETICIA PONCE CARRANZA, Al Sur colinda con PROPIEDAD DE LA SEÑORA GLADIS CONSUELO PONCE RODRIGUEZ, Al Este colinda con propiedad DE LA SEÑORA SILVIA LETICIA PONCE CARRANZA, Al Oeste colinda con propiedad DEL SEÑOR MANUEL BUSTAMANTE CALLE DE POR MEDIO. Y sus Rumbos y Medidas se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo N89°55'00.58"E, Distancia 23.20 metros, Estación 1-2, S01°20'05.94"O, Distancia 17.10 metros, Estación 2-3, Rumbo S82°11'14.26"O, Distancia 26.00 metros, Estación 3-0, Rumbo N08°34'33.89"E, Distancia 20.85 metros. Resultando un área total de 459.87 metros cuadrados, Equivalentes a 659.57 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por Donación de su Madre según documento Privado de Donacion de Terreno, el valor de este dominio pleno es de Lps. 2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). Cancelados según recibo No. 3785 DE FECHA

23/06/2010; y No. 3876 de fecha 01/07/2010. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Junio de Dos Mil Diez

No habiendo mas de que tratar se cerró la sesión siendo las Cuatro con Treinta minutos de la tarde.

CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO
ALCALDE MUNICIPAL

HENRY DONALDO SALGADO NELSON
VICE ALCALDE MUNICIPAL

FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA ILIAS
REGIDOR MUNICIPAL

OSIRIS LEONEL FIGUEROA RODRIGUEZ
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE CRISTOBAL NELSON DURON
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE GILBERTO PORTILLO ANDINO
REGIDOR MUNICIPAL

MARCIO BENJAMIN GARCIA GARCIA
REGIDOR MUNICIPAL

SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL